



CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES ANTE DOS CONSEJOS DE ESCUELA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA (UNAD).

RESOLUCIÓN RECTORAL NÚMERO 06541 DEL 01 DE MARZO DE 2021

INFORME DE INSCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE CANDIDATOS

Fecha

30 de abril de 2021

Hora:

5:00 PM

CONSIDERACIONES

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70, del Acuerdo 039 del 03 de diciembre de 2019, por el cual se expidió el Estatuto Organizacional, la Universidad cuenta con las siguientes Escuelas:

- a) Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios (ECACEN)
- b) Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente (ECAPMA)
- c) Escuela de Ciencias Básicas, Tecnologías e Ingenierías (ECBTI)
- d) Escuela de Ciencias de la Educación (ECEDU)
- e) Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades (ECSAH)
- f) Escuela de Ciencias de la Salud (ECISA)
- g) Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas (ECJP)

Que el artículo 73, ibidem, los Consejos de Escuelas son órganos colegiados que ejercen el liderazgo académico y de gobierno de la Escuela. Su misión es la de orientar, implementar, promover y gestionar el desarrollo de políticas académicas e institucionales que velen por la calidad integral de los programas y proyectos especiales, que se desarrollen en articulación con las unidades misionales y operacionales, dentro de los principios y criterios de actuación unadistas, para el logro efectivo de la misión y visión institucional, y estarán integrado por:

- a) Decano, quien lo presidirá, o su delegado
- b) Líder de investigación de escuela
- c) Un representante del cuerpo académico
- d) Líderes Nacionales de Programa o de cadena de formación
- e) Líder nacional del componente práctico
- f) El Representante de la red de estudiantes, elegido por el estamento

- g) El Representante de la red de egresados, elegido por el estamento
- h) Un representante del sector externo que corresponda.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2, del artículo 73, los representantes del cuerpo académico serán elegidos de acuerdo a la reglamentación que para tal efecto expida el Consejo Superior Universitario, en la cual se deben consagrar, como mínimo, las calidades, procedimiento de elección, derechos, obligaciones, inhabilidades e incompatibilidades. El período para estos consejeros será de cuatro (4) años contados a partir de su posesión y permanecerán en sus funciones mientras tengan las calidades correspondientes.

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo Número 014 del 27 de septiembre de 2007, reglamentó la elección de los miembros integrantes de los Consejos Superior, Académico y de Escuela de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).

Que para efectos de la presente convocatoria, el Representante de los Docentes ante el Consejo de Escuela, será elegido por los Docentes de carrera y ocasionales vinculados con la misma Escuela.

Que mediante Resolución Rectoral número 06541 del 01 de marzo de 2021 se ordenó la apertura de la convocatoria para la elección de los representantes de los Docentes ante los dos (2) Consejos de Escuela de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), bajo el entendido que mediante Resolución número 16362 del 18 de diciembre de 2020 se eligieron cinco (5) Representantes de los Docentes ante los Consejos de Escuela de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (unad), y se declaró desierta la representatividad de del cuerpo docente para la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas y la Escuela de Ciencias de la Educación.

Que el artículo 2, ibidem, definió los requisitos y calidades de acuerdo con la reglamentación, son los siguientes:

- a) Ser ciudadano colombiano en ejercicio.
- b) Tener en la institución una antigüedad y experiencia docente no menor de dos (2) años.
- c) Estar vinculado a la planta docente o por Resolución con dedicación de tiempo completo o medio tiempo.
- d) Haber obtenido evaluación satisfactoria en el año inmediatamente anterior

Que la convocatoria se realizó a través de la página institucional de la Universidad, por medio de un banner, el cual se ubicará en el espacio de “noticias principales” y mediante circular informativa dirigida a los correos electrónicos institucionales de los docentes, entre el 12 de abril y hasta el 19 de abril de 2021.

Que el proceso de inscripciones se adelantó a través de la página de elecciones de la Secretaría General (<https://sgeneral.unad.edu.co/secretaria-general/consejo-academico/elecciones-representante/escuelas>) la cual estuvo vinculada con el Sistema Nacional de Elecciones de la Universidad (<http://elecciones.unad.edu.co/>), para que quienes reúnan los requisitos y se encuentren interesados, se postularán entre el 20 de abril a las 8:00 horas y hasta el 21 de abril de 2021 a las 17:00 horas, para lo cual se debía realizar la inscripción en línea en el aplicativo web, adjuntando la respectiva hoja

de vida, foto, soportes que acrediten los requisitos establecidos y la propuesta programática correspondiente.

Que, cerradas las inscripciones la Secretaría General verificó el cumplimiento de los requisitos, entre el 22 y el 23 de abril de 2021.

Que el Informe de Inscripción y evaluación de Candidatos se publicó con la lista de candidatos admitidos el 26 de abril de 2021, a través de la página web.

Que los docentes no admitidos tenían 3 días hábiles para hacer las observaciones respectivas, es decir, del 27 hasta el 29 de abril de 2021.

Estas observaciones las podían presentar al siguiente correo electrónico: soporte.elecciones@unad.edu.co.

Que el docente Deiby Johan Escobar Sánchez, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1,020,407,854, mediante correo electrónico del 28 de abril solicitó reevaluar la calificación asociada a su antigüedad con la Universidad, la cual inicialmente se había cuantificado en menos de 24 meses.

La Secretaría General procedió a verificar la única observación presentada, y con fundamento en lo anterior procede a publicar los resultados finales.

Que en mérito de lo expuesto y estando en término, la Secretaría General procede a elaborar el Informe de Inscripción y Evaluación de Candidatos Final, así:

CANDIDATOS INSCRITOS			
No.	FECHA DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
1	2021-04-21 15:29:40	Nancy María García Santiago	65500463
2	2021-04-21 11:54:56	Álvaro Sebastián Pantoja Ortega	1085276300
3	2021-04-21 10:46:04	Jennifer Munireth Cortes Moncada	1065641975
4	2021-04-20 21:59:06	Vicky Del Rosario Ahumada De La Rosa	32607859
5	2021-04-20 21:00:11	Deiby Johan Escobar Sánchez	1020407854
6	2021-04-20 16:16:06	Leonardo de Jesús Díaz Ortiz	1017142480
7	2021-04-20 16:06:20	Jenny Paola García Cárdenas	1057571642
8	2021-04-20 15:47:48	Norma Constanza Barrios Mosquera	65753422

EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS INSCRITOS

CANDIDATA. NANCY MARÍA GARCÍA SANTIAGO		
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: ESCUELA: CENTRO REGIONAL:		485 ECEDU CCAV Puerto Colombia
REQUISITO/CALIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Ser colombiano en ejercicio	CUMPLE	
Tener en la institución una antigüedad y experiencia docente no menor de dos (2) años.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 22 de abril de 2021, se evidenció la antigüedad y experiencia requerida en la Convocatoria.
Estar vinculado a la planta docente o por Resolución con dedicación de tiempo completo o medio tiempo	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 22 de abril de 2021, el candidato se encuentra vinculado a la planta docente o por Resolución con dedicación de tiempo completo o medio tiempo.
Haber obtenido evaluación satisfactoria en el año inmediatamente anterior	CUMPLE	De acuerdo con el informe final de evaluación del periodo 2020-2, suministrado por la Vicerrectoría Académica y de Investigación, el docente obtuvo una calificación final de 4.9
Hoja de vida del candidato	CUMPLE	Aporta hoja de vida con su inscripción
Propuesta programática	CUMPLE	Aporta propuesta programática con su inscripción
<p>La candidata NANCY MARÍA GARCÍA SANTIAGO, identificada con la cédula de ciudadanía número 65500463, CUMPLE con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 06541 del 01 de marzo de 2021, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los docentes ante los Consejos de Escuela de la Universidad.</p>		

CANDIDATO. ÁLVARO SEBASTIÁN PANTOJA ORTEGA		
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: ESCUELA: CENTRO REGIONAL:		484 ECEDU CCAV Pasto
REQUISITO/CALIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Ser colombiano en ejercicio	CUMPLE	
Tener en la institución una antigüedad y experiencia docente no menor de dos (2) años.	NO CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 22 de abril de 2021, se evidenció que no cuenta con la antigüedad y experiencia requerida en la Convocatoria.
Estar vinculado a la planta docente o por Resolución con dedicación de tiempo completo o medio tiempo	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 22 de abril de 2021, el candidato se encuentra vinculado a la planta docente o por Resolución con dedicación de tiempo completo o medio tiempo.
Haber obtenido evaluación satisfactoria en el año inmediatamente anterior	NO CUMPLE	De acuerdo con el informe final de evaluación del periodo 2020-2, suministrado por la Vicerrectoría Académica y de Investigación, el docente adjunto últimas evaluaciones de los docentes indicados, el docente Álvaro Sebastián Pantoja Ortega tuvo vinculación en el semestre 2019-1, sin embargo, no tuvo roles de formación, por lo cual no tiene evaluación consolidada en el MED.

Hoja de vida del candidato	CUMPLE	Aporta hoja de vida con su inscripción
Propuesta programática	CUMPLE	Aporta propuesta programática con su inscripción
<p>El candidato ÁLVARO SEBASTIÁN PANTOJA ORTEGA, identificado con la cédula de ciudadanía número 1085276300, NO CUMPLE con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 06541 del 01 de marzo de 2021, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los docentes ante los Consejos de Escuela de la Universidad.</p>		

CANDIDATA. JENNIFER MUNIRETH CORTES MONCADA		
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:		483
ESCUELA:		ECEDU
CENTRO REGIONAL:		CEAD Santander de Quilichao
REQUISITO/CALIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Ser colombiano en ejercicio	CUMPLE	
Tener en la institución una antigüedad y experiencia docente no menor de dos (2) años.	NO CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 22 de abril de 2021, se evidenció que no cuenta con la antigüedad y experiencia requerida en la Convocatoria.
Estar vinculado a la planta docente o por Resolución con dedicación de tiempo completo o medio tiempo	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 22 de abril de 2021, el candidato se encuentra vinculado a la planta docente o por Resolución con dedicación de tiempo completo o medio tiempo.
Haber obtenido evaluación satisfactoria en el año inmediatamente anterior	CUMPLE	De acuerdo con el informe final de evaluación del periodo 2020-2, suministrado por la Vicerrectoría Académica y de Investigación, el docente obtuvo una calificación final de 4.8

Hoja de vida del candidato	CUMPLE	Aporta hoja de vida con su inscripción
Propuesta programática	CUMPLE	Aporta propuesta programática con su inscripción
<p>La candidata JENNIFER MUNIRETH CORTES MONCADA, identificada con la cédula de ciudadanía número 1065641975, NO CUMPLE con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 06541 del 01 de marzo de 2021, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los docentes ante los Consejos de Escuela de la Universidad.</p>		

CANDIDATA. VICKY DEL ROSARIO AHUMADA DE LA ROSA		
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:		482
ESCUELA:		ECEDU
CENTRO REGIONAL:		CEAD José Acevedo y Gómez
REQUISITO/CALIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Ser colombiano en ejercicio	CUMPLE	
Tener en la institución una antigüedad y experiencia docente no menor de dos (2) años.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 22 de abril de 2021, se evidenció la antigüedad y experiencia requerida en la Convocatoria.
Estar vinculado a la planta docente o por Resolución con dedicación de tiempo completo o medio tiempo	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 22 de abril de 2021, el candidato se encuentra vinculado a la planta docente o por Resolución con dedicación de tiempo completo o medio tiempo.
Haber obtenido evaluación satisfactoria en el año inmediatamente anterior	CUMPLE	De acuerdo con el informe final de evaluación del periodo 2020-2, suministrado por la Vicerrectoría Académica y de Investigación, el docente obtuvo una calificación final de 5.0

Hoja de vida del candidato	CUMPLE	Aporta hoja de vida con su inscripción
Propuesta programática	CUMPLE	Aporta propuesta programática con su inscripción
<p>La candidata VICKY DEL ROSARIO AHUMADA DE LA ROSA, identificada con la cédula de ciudadanía número 32607859, CUMPLE con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 06541 del 01 de marzo de 2021, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los docentes ante los Consejos de Escuela de la Universidad.</p>		

CANDIDATO. DEIBY JOHAN ESCOBAR SÁNCHEZ		
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:		481
ESCUELA:		ECJP
CENTRO REGIONAL:		CEAD de Medellín
REQUISITO/CALIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Ser colombiano en ejercicio	CUMPLE	
Tener en la institución una antigüedad y experiencia docente no menor de dos (2) años.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 22 de abril de 2021, se evidenció que, a la fecha de la evaluación de la inscripción, cuenta con 25 meses de antigüedad cumpliendo con la experiencia requerida en la Convocatoria.
Estar vinculado a la planta docente o por Resolución con dedicación de tiempo completo o medio tiempo	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 22 de abril de 2021, el candidato se encuentra vinculado a la planta docente o por Resolución con dedicación de tiempo completo o medio tiempo.
Haber obtenido evaluación satisfactoria en el año inmediatamente anterior	CUMPLE	De acuerdo con el informe final de evaluación del periodo 2020-2, suministrado por la Vicerrectoría Académica y de

		Investigación, el docente obtuvo una calificación final de 4.8
Hoja de vida del candidato	CUMPLE	Aporta hoja de vida con su inscripción
Propuesta programática	CUMPLE	Aporta propuesta programática con su inscripción
<p>El candidato DEIBY JOHAN ESCOBAR SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 1020407854, CUMPLE con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 06541 del 01 de marzo de 2021, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los docentes ante los Consejos de Escuela de la Universidad.</p>		
CANDIDATO. LEONARDO DE JESÚS DÍAZ ORTIZ		
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: ESCUELA: CENTRO REGIONAL:		480 ECJP CEAD de Medellín
REQUISITO/CALIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Ser colombiano en ejercicio	CUMPLE	
Tener en la institución una antigüedad y experiencia docente no menor de dos (2) años.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 22 de abril de 2021, se evidenció la antigüedad y experiencia requerida en la Convocatoria.
Estar vinculado a la planta docente o por Resolución con dedicación de tiempo completo o medio tiempo	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 22 de abril de 2021, el candidato se encuentra vinculado a la planta docente o por Resolución con dedicación de tiempo completo o medio tiempo.
Haber obtenido evaluación satisfactoria en el año inmediatamente anterior	CUMPLE	De acuerdo con el informe final de evaluación del periodo 2020-2, suministrado por la Vicerrectoría Académica y de Investigación, el docente

		obtuvo una calificación final de Superior
Hoja de vida del candidato	CUMPLE	Aporta hoja de vida con su inscripción
Propuesta programática	CUMPLE	Aporta propuesta programática con su inscripción
<p>El candidato LEONARDO DE JESÚS DÍAZ ORTIZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 1017142480, CUMPLE con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 06541 del 01 de marzo de 2021, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los docentes ante los Consejos de Escuela de la Universidad.</p>		

CANDIDATA. JENNY PAOLA GARCÍA CÁRDENAS		
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: ESCUELA: CENTRO REGIONAL:	479 ECEDU CEAD de Sogamoso	
REQUISITO/CALIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Ser colombiano en ejercicio	CUMPLE	
Tener en la institución una antigüedad y experiencia docente no menor de dos (2) años.	NO CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 22 de abril de 2021, se evidenció que, a la fecha de la evaluación de la inscripción, no cuenta con la antigüedad y experiencia requerida en la Convocatoria.
Estar vinculado a la planta docente o por Resolución con dedicación de tiempo completo o medio tiempo	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 22 de abril de 2021, el candidato se encuentra vinculado a la planta docente o por Resolución con dedicación de tiempo completo o medio tiempo.
Haber obtenido evaluación satisfactoria en el año inmediatamente anterior	CUMPLE	De acuerdo con el informe final de evaluación del periodo 2020-2, suministrado por la Vicerrectoría

		Académica y de Investigación, el docente obtuvo una calificación final de 4.9
Hoja de vida del candidato	CUMPLE	Aporta hoja de vida con su inscripción
Propuesta programática	CUMPLE	Aporta propuesta programática con su inscripción
<p>La candidata JENNY PAOLA GARCÍA CÁRDENAS, identificada con la cédula de ciudadanía número 1057571642, NO CUMPLE con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 06541 del 01 de marzo de 2021, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los docentes ante los Consejos de Escuela de la Universidad.</p>		
CANDIDATA. NORMA CONSTANZA BARRIOS MOSQUERA		
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: ESCUELA: CENTRO REGIONAL:		478 ECEDU CEAD de Ibagué
REQUISITO/CALIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Ser colombiano en ejercicio	CUMPLE	
Tener en la institución una antigüedad y experiencia docente no menor de dos (2) años.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 22 de abril de 2021, se evidenció la antigüedad y experiencia requerida en la Convocatoria.
Estar vinculado a la planta docente o por Resolución con dedicación de tiempo completo o medio tiempo	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 22 de abril de 2021, el candidato se encuentra vinculado a la planta docente o por Resolución con dedicación de tiempo completo o medio tiempo.
Haber obtenido evaluación satisfactoria en el año inmediatamente anterior	CUMPLE	De acuerdo con el informe final de evaluación del periodo 2020-2, suministrado por la Vicerrectoría Académica y de Investigación, el docente

		obtuvo una calificación final de Superior
Hoja de vida del candidato	CUMPLE	Aporta hoja de vida con su inscripción
Propuesta programática	CUMPLE	Aporta propuesta programática con su inscripción
<p>La candidata NORMA CONSTANZA BARRIOS MOSQUERA, identificada con la cédula de ciudadanía número 65753422, CUMPLE con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 06541 del 01 de marzo de 2021, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los docentes ante los Consejos de Escuela de la Universidad.</p>		

CANDIDATOS HABILITADOS			
No.	FECHA DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
1	2021-04-21 15:29:40	Nancy María García Santiago	65500463
2	2021-04-20 21:59:06	Vicky Del Rosario Ahumada De La Rosa	32607859
3	2021-04-20 16:16:06	Leonardo de Jesús Díaz Ortiz	1017142480
4	2021-04-20 15:47:48	Norma Constanza Barrios Mosquera	65753422
5.	2021-04-20 21:00:11	Deiby Johan Escobar Sánchez	1020407854
CANDIDATOS INHABILITADOS			
No.	FECHA DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
1	2021-04-21 11:54:56	Álvaro Sebastián Pantoja Ortega	1085276300
2.	2021-04-21 10:46:04	Jennifer Munireth Cortes Moncada	1065641975
3.	2021-04-20 16:06:20	Jenny Paola García Cárdenas	1057571642
OBSERVACIONES GENERALES			
Las elecciones están escalonadas en tres (3) vueltas:			

PRIMERA VUELTA: Está se realizará en cada uno de los CEAD, CCAV y UDR.

Los electores que participan en esta vuelta son todos los docentes (carrera y ocasionales), de cada uno de los Centros. Estos no podrán representar a más de un CEAD, CCAV, o UDR como aspirantes estamentarios al Consejo de Escuela.

La Secretaría General y la Gerencia de Innovación y Desarrollo Tecnológico, dispondrán y garantizarán lo necesario para habilitar en la página Web de la UNAD, (<https://sgeneral.unad.edu.co/secretaria-general/consejo-academico/elecciones-representante/escuelas>) y (<http://elecciones.unad.edu.co/>) el tarjetón con la foto de los candidatos certificados por la Secretaría General que cumplieron los requisitos de inscripción, e iniciar el proceso de elección.

Por cada CEAD se elige un representante para el estamento Docente de la Escuela.

La votación para elegir los candidatos de esta primera vuelta estará disponible en línea entre el **03 y el 04 de mayo de 2021**.

La Secretaría General publicará los resultados de la primera vuelta y el tarjetón para la segunda vuelta el día **05 de mayo de 2021**.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta a los treinta (30) días del mes de abril de 2021, la cual será publicada en la página web de la Universidad para cumplir con lo dispuesto en la Resolución Rectoral 6541 del 01 de marzo de 2021.



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General.

Proyectó: Andrés Felipe Muñoz P

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
Secretaría General. Calle 14 sur No. 14-23 Piso 5
Teléfono: 3443700 Ext. 1507

